

**1. Aplicación.**

Todas las ventas y entregas realizadas por Scentium -como parte vendedora o transmitente- se encuentran regidas exclusivamente por los términos y condiciones incluidos en este documento, con carácter adicional a las condiciones particulares acordadas entre Scentium y el Comprador. La aplicación de las condiciones generales de compra del Comprador queda expresamente excluida en la que resulten incompatibles con las presentes Condiciones Generales de Venta. Los términos de estas Condiciones Generales de Venta no podrán ser reformados, complementados, o modificados en ningún aspecto y prevalecen sobre las demás salvo aceptación expresa y por escrito de Scentium.

En este documento (i) "Scentium" significa Scentium Flavours, S.L. domiciliada en Avenida de Holanda, parcela 12/16, 30840 Alhama de Murcia (Murcia); y (ii) "Comprador" significa la persona física o jurídica que ocupa la posición de compradora o adquirente en las ventas o entregas a las que son de aplicación las presentes condiciones generales.

**2. Oferta y Confirmación de pedido.**

Las ofertas de Scentium no son vinculantes, sino que se entienden como un documento previo para que el Comprador haga un pedido de compra vinculante. Los pedidos no serán vinculantes hasta confirmación por parte de Scentium por escrito, firma o correo electrónico.

**3. Precio.**

El precio indicado en la confirmación del pedido será considerado como el precio acordado entre las partes.

En el caso de ventas múltiples o futuras, los precios podrán ser revisados en cualquier momento por parte de Scentium. Los precios no incluyen impuestos de ventas, de uso y consumo y cualquier otro impuesto análogo, ni aranceles o tasas de ningún tipo impuestas por cualquier organismo gubernamental, considerándose por tanto precios netos de deducciones de cualquier tipo.

**4. Pago.**

El Comprador pagará en los términos indicados de manera expresa en el pedido o en ausencia de mención expresa, de forma íntegra, sin posibilidad de retención o descuento alguno, a los 30 días desde la fecha de factura. Scentium se reserva el derecho de suspender futuras entregas, exigir garantías adicionales o modificar términos de pago en el supuesto de que el Comprador deje de pagar el importe íntegro o no cumpla con el plazo estipulado. Todos los pagos serán realizados sin excepción de compensación ni reconvencción.

**5. Condiciones de Entrega.**

La entrega de la mercancía se realizará en el lugar convenido y de acuerdo a las condiciones establecidas en la confirmación del pedido, para cuya interpretación serán de aplicación los INCOTERMS en la versión vigente al momento de la confirmación del pedido. A falta de tal indicación, la mercancía será entregada EX WORKS.

**6. Fecha de Entrega.**

Scentium hará los esfuerzos posibles para entregar la mercancía en el tiempo y plazos establecidos en la confirmación del pedido. A falta de tal indicación expresa, la mercancía se entregará en el tiempo que Scentium considere apropiado.

**7. Garantías.**

Scentium garantizará que las mercancías vendidas bajo estas Condiciones Generales de Venta cumplen con las especificaciones estándar de la Vendedora a la fecha de envío, o las acordadas con el Comprador, si las hubiere. Se niegan cualesquiera otras garantías explícitas o implícitas en relación con las mercancías.

**8. Reclamaciones.**

El Comprador será responsable de examinar y probar la conformidad de la mercancía dentro de los 30 días naturales desde la recepción de los mismos.

Aquellos vicios o defectos de la mercancía que puedan ser apreciados a través de una inspección adecuada, deberán ser notificados a Scentium de forma inmediata, por escrito, designando con exactitud la clase y la magnitud de dichos defectos, en el plazo establecido de 30 días naturales.

Cualquier reclamación realizada después de que la mercancía haya sufrido proceso o tratamiento de cualquier clase o haya sido objeto de transmisión a terceros, se considerará nula, aun dentro del plazo de 30 días estipulado.

Las reclamaciones relativas a defectos que no hubieran podido ser descubiertos, aún mediante exhaustiva inspección de la mercancía dentro del plazo expresado de 30 días, deberán remitirse por escrito a Scentium en el plazo de 30 días naturales desde el descubrimiento del defecto, y en todo caso dentro de los 90 días naturales siguientes a la recepción de la mercancía.

En el caso que la mercancía sufra vicios o defectos que se hayan probado adecuadamente, dentro del plazo establecido, Scentium se reserva el derecho de, a su elección, subsanar el defecto o sustituir la mercancía a su cargo.

Los daños sufridos en el transporte deberán formularse por parte del Comprador directamente a la compañía de transporte, dentro del plazo estipulado por ellos, y remitir copia a Scentium.

**9. Responsabilidad.**

La responsabilidad de Scentium quedará expresamente limitada al precio de la compra de la cantidad de mercancía objeto de reclamación en los términos expresado en el punto anterior.

Bajo ninguna circunstancia Scentium será responsable de los daños especiales, incidentales, indirectos o consecutivos que pudiera soportar el Comprador o cualquier tercero.

**10. Información.**

Scentium podrá suministrar al Comprador información relativa al uso o aplicación en los productos del Comprador de las fragancias o aromas producidos por Scentium, si así lo requiere el Comprador y según el mejor criterio de Scentium.

La información respecto a la idoneidad y aplicación de los productos no eximen al Comprador de la responsabilidad de llevar a cabo sus propios controles y ensayos en cuanto a la idoneidad de las mercancías suministradas para los procesos y fines a los que tenga la intención de destinarlos.

**11. Confidencialidad.**

Toda la información y materiales (incluyendo los productos o muestras de los mismos) proporcionados por Scentium al Comprador son confidenciales y no pueden ser revelados por el Comprador a terceros (distintos de sus afiliadas).

**12. Fuerza Mayor.**

Scentium no será responsable de ningún fallo o retraso en la realización o entrega, ni se considerará que haya incumplido sus obligaciones contractuales siempre que dicho fallo o retraso en la realización o entrega estén originados por cualquier contingencia, circunstancia o causa fuera de su control que pueda ser considerada fuerza mayor, comprendidas, sin que la enumeración sea exhaustiva, fenómenos naturales, guerras, disturbios, conflictos laborales, averías, daños por incendio o explosión, escasez de materias primas, y prohibiciones o acciones de las autoridades.

**13. Compliance.**

Scentium se compromete rigurosamente con el cumplimiento de toda la normativa vigente, entre la cual se encuentran la normativa anticorrupción, de sanciones internacionales y de blanqueo de capitales. Consecuentemente, y como parte de su política de cumplimiento corporativo, Scentium requiere a todos sus asociados, clientes y proveedores la confirmación y representación del cumplimiento de dichas normativas.

Mediante la confirmación de una copia de la orden de compra, el Comprador:

- (i) por la presente, confirma haber leído y entendido el Código de Conducta de Scentium disponible en [www.scentium.com](http://www.scentium.com).
- (ii) confirma su compromiso de cumplir con los programas de sanciones emitidas por la Unión Europea, US Office of Foreign Assets Control (OFAC), el Departamento de Estado de los Estados Unidos, y cualquier Estado Miembro del mismo, las Naciones Unidas y cualquier otra normativa vigente sobre sanciones económicas nacionales en las jurisdicciones donde opera Scentium (Normativa de Sanciones Internacionales);
- (iii) su compromiso con el cumplimiento del Código Penal español y la Responsabilidad Penal corporativa, la ley francesa Sapin II, la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de los Estados Unidos, y la Ley Antisoborno del Reino Unido (Normativa Anticorrupción);
- (iv) su compromiso con el cumplimiento de la Ley 10/2010: Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo (Normativa de Blanqueo de Capitales);
- (v) garantiza que el Comprador, y cualquiera de sus accionistas, no son Parte Restringida, lo cual se considerará que incluye a cualquier persona o entidad que esté ubicada o establecida, organizada bajo las leyes, o controlada por el gobierno o por uno o más ciudadanos de un país presente en la lista de sanciones de la UE o de los Estados Unidos; si el comprador: se convierte en Parte Restringida, el Comprador habrá de notificar inmediatamente a Scentium y tomar todas las medidas necesarias para compensar por los daños causados a Scentium.
- (vi) garantiza que el Comprador advertirá a Scentium de cualquier hecho que acontezca que pueda constituir un conflicto de intereses alterando o restringiendo un ejercicio justo en su relación comercial con Scentium.
- (vii) garantiza que el producto de Scentium no será utilizado, vendido, transferido o puesto a disposición de ninguna Parte Restringida para un uso final prohibido;
- (viii) acepta proporcionar a Scentium toda la información relativa al cumplimiento de la Normativa de Sanciones Internacionales, Anticorrupción y de Blanqueo de Capitales con carácter inmediato cuando se le solicite, y acepta informar a Scentium con carácter inmediato en el caso de que uno de los puntos anteriores haya perdido vigencia;
- (ix) no responsabilizará a Scentium y no tendrá derecho a ninguna indemnización en caso de que el desarrollo de la Normativa de Sanciones Internacionales, Anticorrupción y de Blanqueo de Capitales prohíba [a Scentium] cumplir con sus obligaciones hacia el Comprador. Si, debido a circunstancias atribuibles al Comprador, Scentium es interrogada por las autoridades judiciales o administrativas, el Comprador se responsabilizará y se le podrá exigir una compensación hacia Scentium por los daños causados.

**14. Propiedad Industrial e Intelectual.**

El Comprador reconoce la exclusiva titularidad de Scentium sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a marcas o signos distintivos de las mercancías, así como a procesos de elaboración, fórmulas o cualquier tipo de know-how implicados en la fabricación de la mercancía.

El Comprador no podrá copiar, reproducir, desarrollar, modificar o someter a procesos de ingeniería inversa la mercancía sin la previa autorización escrita de Scentium.

**15. Disposiciones Varias.**

La falta de ejercicio por cualquiera de las Partes de cualquier derecho conferido a las mismas por las presentes Condiciones Generales de Venta no se considerará como una renuncia al mismo, ni operará de manera que obstaculice el ejercicio de tales derechos en cualquier momento posterior o instancia diferente.

Estas Condiciones Generales de Venta serán interpretadas de manera efectiva y válida con arreglo a la legislación aplicable. La determinación por cualquier Tribunal o jurisdicción competente, de la inejecutabilidad o invalidez de alguna o algunas frente a cualquiera de las cláusulas no invalidará el resto de condiciones.

**16. Protección de Datos.**

El responsable de tratamiento de los datos personales que el comprador facilite en la hoja de pedido es Scentium. Scentium ha adoptado las medidas jurídicas, técnicas y organizativas exigidas por el RGPD 679/ UE, destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento de datos personales, con objeto de garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Se atenderá a las siguientes reglas:

- En caso de ser realizada la venta o los servicios que impliquen tratamiento de datos personales, objeto del presente contrato, en las propias instalaciones Scentium, en equipos de hardware y software de éste, así como cuando este sea remoto, se deberá cumplir con las medidas de seguridad adoptadas por el Responsable para la protección de los datos personales, y que este previamente le comunique.
- Scentium se compromete a tratar como un secreto comercial todos y cada uno de los detalles comerciales y técnicos que no sean de dominio público y de los que hayan tenido noticia en el marco de su relación comercial. En ningún caso, la información podrá ser facilitada, ni ponerse al alcance de terceros no autorizados.
- Si el comprador es una persona jurídica, Scentium tratará los datos personales de sus representantes facilitados sobre la base del interés legítimo para mantener contacto con la entidad a la que se esté representando.
- Si el comprador es un autónomo o una persona física Scentium tratará sus datos personales sobre la base de la relación contractual que les vincula para cumplir las obligaciones derivadas de la misma.
- En los casos previstos en los párrafos anteriores la comunicación de los datos personales del interesado es un requisito necesario para la suscripción de la relación contractual entre Scentium y el comprador por lo que la falta de comunicación de aquellos impide la suscripción de la relación contractual.

Los datos proporcionados serán conservados por el tiempo que resulte necesario a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a las partes y en cualquier caso, en un periodo máximo de 5 años después de su extinción, excepto en la información relativa al cumplimiento de la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación de Terrorismo, que será de 10 años. En cualquier caso el titular de los datos personales facilitados podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso rectificación supresión y limitación al tratamiento dirigiéndose a Scentium través de la siguiente dirección de correo electrónico [data.privacy@scentium.com](mailto:data.privacy@scentium.com) Scentium no cederá los datos personales facilitados a ningún tercero salvo que exista obligación legal. Para el cumplimiento de la relación contractual que vincula al comprador y a Scentium, podrá acceder a los datos personales del interesado los prestadores de servicios de la sociedad que tengan que acceder a dichos datos para la prestación de esos servicios. El interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

**17. Versión Inglesa.**

La versión inglesa de estas Condiciones Generales de Venta prevalecerá ante cualquier otra traducción.

**18. Legislación y Jurisdicción Aplicable.**

Todas las Compras del Comprador al Vendedor se regirán y serán interpretadas según la legislación del domicilio social de Scentium, con exclusión de la aplicación de cualquier conflicto de leyes y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. La Vendedora y el Comprador renuncian expresamente a cualquier otro foro o jurisdicción a los que pudiesen tener derecho y acuerdan someter a los tribunales del domicilio social de la Vendedora cualquier diferencia o litigio derivados de la validez, interpretación, cumplimiento o ejecución de estas Condiciones Generales de Venta, así como de los actos o transacciones que sean objeto de las mismas.